



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**DECRETO**

Radicado: D 2020070003646

Fecha: 30/12/2020

Tipo: DECRETO  
Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020***", faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que a la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia solicitó mediante oficio con radicado No.2020020056461 del 28 de diciembre de 2020 reducir el presupuesto en los gastos de inversión por un valor de \$32.552.589.161 en el fondo 0-OI2619 con el fin de ajustarlo a los menores ingresos recaudados en la renta Operaciones Comerciales de la FLA, producto de la emergencia sanitaria decretada para la contención de la pandemia del COVID-19.
- c. Que la Secretaria de Hacienda solicitó mediante radicado No.2020020056701 del 29 de diciembre de 2020, autorización al Consejo de Gobierno para recortar el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia.

- d. Que con fundamento en el artículo 90 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Consejo de Gobierno aprobó dicha reducción en la reunión celebrada el 29 de diciembre de 2020, como consta en el Acta No.034, mediante radicado No.2020020057071 del 29 de diciembre de 2020.
- e. Que la Secretaría de Hacienda, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación para recortar la inversión, mediante oficio con radicado No.2020020057296 del 30 de diciembre de 2020.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante oficio con radicado 2020020057388 del 30 de diciembre de 2020.
- g. Que el objetivo de este decreto es recortar la inversión en el presupuesto de la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia por un valor de \$32.552.589.161 en el fondo 0-OI2619 para ajustarlo a los recursos que efectivamente se van a recaudar.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Recórtese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	Valor	Proyecto
0-OI2619	1116	T-I.A.2.7.2.1.3.2.2	999999999	999999	32.552.589.161	Participación por el consumo de Licores Producidos en su Jurisdicción-Salud
				<b>TOTAL</b>	<b>\$32.552.589.161</b>	

**Artículo Segundo.** Recórtese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	Valor	Proyecto
0-OI2619	1116	A-.2.4.3	330103000	010041001	32.552.589.161	Fortalecimiento de la Red de servicios de salud de Departamento de Antioquia- Modernización de la Red Prestadora de Servicios de Salud
				<b>TOTAL</b>	<b>\$32.552.589.161</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Luís Fernando Suárez Vélez*

**LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ**  
Gobernador de Antioquia (E)

*Juan Guillermo Usme Fernández*  
**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

*Luiz Elena Gaviria López*  
**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>GLC</i>	30/12/2020
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica	<i>CG</i>	
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>DP</i>	30/12/2020
Vo.Bo	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico	<i>HV</i>	30.12.20

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

*47*